

# BECA LEP UNIVERSOS NAVIDEÑOS

## Entidad

SCRD

## Descripción

Promover la producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas con recursos de la contribución parafiscal cultural y activar la programación artística en la ciudad con motivo de las celebraciones de navidad. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) oferta esta convocatoria enfocada en la producción y circulación de eventos que involucren espectáculos en espacios públicos, de cultura festiva y presentaciones musicales que propicien el encuentro entre familias y vecinos en los barrios de Bogotá a propósito de la celebración las fiestas de navidad y fin de año.

## Línea estratégica

Circulación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estímulos:

12

## Total de recursos:

\$ 1.200.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

12 estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- **Categoría 1. Espectáculos navideños de las artes escénicas en espacio público:** Dos (2) estímulos de \$200.000.000 cada uno
- **Categoría 2. Cultura festiva navideña:** Dos (2) estímulos de \$200.000.000 cada uno
- **Categoría 3. Espectáculos musicales para navidad:** Ocho (8) estímulos de \$50.000.000 cada uno

## Justificación

La Ley 1493 de 2011, fue creada con el fin de formalizar y regular la industria de los espectáculos públicos de las artes escénicas y favorecer, inicialmente, el desarrollo de la infraestructura cultural en el país a través de la contribución parafiscal cultural. Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria, la creación de la Ley 2070 del 2020 amplió la posibilidad de inversión de los recursos LEP, para ser ejecutados en las líneas de circulación y producción de proyectos artísticos y culturales de las artes escénicas.

Para definir el alcance de estos proyectos, el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.9.2.4.2, establece que son

actividades de:

**Producción:** Conjunto de actividades y procesos que los agentes del Sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011.

**Circulación:** Actividades de gestión y puesta en escena de contenidos desarrollados por los agentes del sector de las artes escénicas para la presentación al público en general de los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011.

En cumplimiento con lo señalado en el Artículo 3. del Decreto Distrital 321 de 2022 en lo que se refiere a la administración y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) como entidad ordenadora del gasto y en línea con los propósitos y logros de ciudad y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, destinará estos recursos a la realización de actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de las artes escénicas a través convocatorias públicas, contribuyendo así con el objetivo de incrementar las acciones para la cobertura contextualizada, equitativa e integral de los programas de fomento orientados al fortalecimiento de los agentes culturales y la apropiación ciudadana de los procesos culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, formulados en el proyecto de Inversión "7650 - Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C."

De otra parte, dado que en el barrio se establecen relaciones comunitarias y de solidaridad, la apuesta de esta convocatoria se orienta hacia la construcción y fortalecimiento de este sentido de colectividad a través de acciones artísticas y expresivas que conecten a los vecinos de las distintas localidades de Bogotá en torno a las tradiciones navideñas, cuyo impacto territorial atraviesa los ámbitos públicos y privados, generando una especie de familia ampliada donde la clave es la vinculación social y el ejercicio de los derechos culturales.

Por tanto, con el fin de promover la producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas con recursos de la contribución parafiscal cultural y activar la programación artística en la ciudad con motivo de las celebraciones de navidad. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte oferta esta convocatoria enfocada en la producción y circulación de eventos que involucren espectáculos en espacios públicos, de cultura festiva y presentaciones musicales que propicien el encuentro entre familias y vecinos en los barrios de Bogotá a propósito de la celebración las fiestas de navidad y fin de año.

## Objeto

Promover la producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo sin animales y magia) que favorezcan el fortalecimiento del sistema barrial durante las fiestas decembrinas, con el fin de generar dinámicas identitarias de encuentro, cohesión social y apropiación de los espacios públicos barriales en Bogotá. Será fundamental que las propuestas propendan por la interacción de vecinos, familias, costumbres y tradiciones navideñas, que reafirmen el universo barrial y la confianza de habitar su territorio.

El estímulo otorgado deberá asegurar de manera integral todos los recursos indispensables para la producción artística del espectáculo escénico, detallados en la propuesta. Por su parte, la SCR D se compromete a garantizar la producción técnica y logística del espectáculo, siguiendo rigurosamente las especificaciones detalladas en el anexo *Formato 4. Rider Técnico*, el cual hace parte integral de esta convocatoria.

Podrán participar en esta convocatoria agrupaciones o personas jurídicas con y sin ánimo de lucro, que cumplan con el perfil establecido, en **una (1)** de las siguientes categorías:

### **Categoría 1. Espectáculos navideños de las artes escénicas en el espacio público**

Dirigida a propuestas que aporten al barrio y sus habitantes la posibilidad de disfrutar de espectáculos navideños de teatro de calle y circo, que hagan visible lo invisible en torno a la navidad: los vínculos, el generoso compartir, la unión familiar y el tejido barrial, a través de historias llamativas que envuelvan de fantasía, luz, sonido, color y alegría, las cuadras y espacios comunes del vecindario.

- La puesta en escena deberá contar con la participación de por lo menos diez (10) artistas en escena en seis (6) funciones con una duración mínima de 45 minutos cada una, en los lugares, fechas y horarios establecidos por la SCRD.
- La puesta en escena debe ser versátil y adaptable a los diversos escenarios o espacios que sean asignados.
- Es necesario que el participante cumpla con la presentación detallada de su propuesta, describiendo de manera precisa los siguientes componentes artísticos:

**Guión artístico:** El guión artístico deberá incluir un relato envolvente que capture la esencia y el espíritu de la Navidad, que lleve al(la) espectador(a) a un viaje emocional a través de una narrativa conmovedora y espectacular. Debe incorporar una trama coherente y emotiva que refleje la temática definida, destacando la importancia del encuentro, la cohesión social y la celebración de las tradiciones barriales. Además, deberá integrar de manera fluida las actuaciones multidisciplinarias, utilizando técnicas innovadoras de actuación y coreografía para transmitir la magia y el encanto de la temporada navideña.

**Artistas en escena:** La propuesta artística del espectáculo escénico debe incluir actuaciones multidisciplinarias e incorporar técnicas creativas y versátiles en la puesta en escena como vehículo para contar una narrativa conmovedora y espectacular.

**Escenografías y utilerías de vanguardia:** La propuesta artística del espectáculo escénico deberá incluir utilerías llamativas y novedosas, así como elementos escénicos originales que contribuyan a la creación de un ambiente visual impactante y a la narración de la historia del espectáculo. Se espera que estos elementos sean elaborados a partir de materiales sostenibles y tecnología de punta para crear una utilería interactiva como marionetas, figuras móviles, cometas de gran escala, entre otros; que proporcionen gran impacto visual y aporten una dimensión mágica y dinámica al espectáculo. En el formato de propuesta además del texto descriptivo se deberán anexar las aproximaciones y referentes visuales que se propongan para este componente.

**Show de circo a piso y aéreo:** La propuesta artística del espectáculo escénico podrá incluir acrobacias a piso o aéreas. Este componente podrá ofrecer una experiencia variada y emocionante, llenando el escenario de energía y dinamismo. Se podrán incluir sistemas de vuelo meticulosamente diseñados y operados para garantizar la seguridad y el impacto visual de las acrobacias aéreas, estructuras y dispositivos de rigging robustos y certificados, como trapecios, telas aéreas y arneses, instalados por profesionales altamente capacitados en técnicas de seguridad y manipulación de equipos. Lo anterior deberá incluir protocolos estrictos para el manejo de alturas, uso de materiales seguros y la supervisión constante durante los ensayos y presentaciones. En caso de incluir sistemas de vuelo, éstos deberán garantizar la realización segura de acrobacias. Se entenderá que todo lo anterior forma parte de la propuesta artística del espectáculo escénico.

**Repertorio musical:** Será una parte integral y cautivadora del espectáculo, diseñado para evocar la esencia festiva de la Navidad y enriquecer la experiencia sensorial del público. Se deberán seleccionar cuidadosamente piezas musicales que reflejen la diversidad y la alegría de la temporada, abarcando desde clásicos navideños hasta composiciones originales que aporten frescura y dinamismo al espectáculo. La producción musical debe ser coherente con la puesta en escena y contar con altos niveles de calidad utilizando instrumentos en vivo para crear arreglos emocionantes y envolventes que acompañen cada momento del espectáculo.

**Iluminación escénica:** Como componente esencial de la experiencia, deberá ser diseñada para realzar la narrativa visual y emocional. A través de técnicas de iluminación, se podrán crear atmósferas evocadoras que acompañen cada momento del espectáculo, desde la introducción de la historia hasta los momentos de mayor intensidad emocional. La iluminación deberá ser meticulosamente sincronizada con la música, los movimientos de los(as) artistas y otros elementos visuales, brindando una experiencia inmersiva y memorable para el público, contribuyendo así a la magia y el impacto general del evento. No obstante, la SCRD solo podrá garantizar la

producción técnica y logística del espectáculo, siguiendo rigurosamente las especificaciones detalladas en el anexo técnico: rider técnico, por lo que en caso de que la propuesta incluya técnicas distintas de iluminación, éstos deberán ser cubiertos con el estímulo otorgado. En el formato de propuesta además del texto descriptivo se deberá anexar las aproximaciones y referentes visuales que se propongan para este componente.

**Vestuario escénico:** El vestuario escénico deberá estar comprometido con la calidad y la excelencia en todos los aspectos de su confección. Cada pieza debe ser meticulosamente elaborada para cumplir con los más altos niveles de calidad, asegurando que cada detalle contribuya a la atmósfera festiva y espectacular de la puesta en escena. Desde la selección de telas y materiales hasta la confección de cada prenda, se deberá priorizar la creatividad, la originalidad y la durabilidad para garantizar un impacto visual excepcional en el escenario. En el formato de propuesta además del texto descriptivo se deberá anexar las aproximaciones y referentes visuales que se propone para este componente.

**Maquillaje escénico:** El maquillaje escénico deberá estar comprometido con la calidad y la excelencia en todos los aspectos de su aplicación. Cada trazo y cada detalle deberán ser meticulosamente ejecutados para cumplir con altos niveles de calidad artística, asegurando que cada artista luzca impecable, y se integre perfectamente con la temática navideña del espectáculo. Se deberán incorporar productos profesionales de alta calidad y técnicas avanzadas que logren efectos visuales impactantes y duraderos que realcen la expresión facial y contribuyan a la narrativa emocional del espectáculo. En el formato de propuesta además del texto descriptivo se deberán anexar las aproximaciones y referentes visuales que se proponen para este componente.

**Necesidades técnicas, artísticas y logísticas para las fases de preproducción, producción y postproducción:** Se deberá conformar un equipo técnico que se articule eficazmente con el equipo de producción técnica de la SCR D y otros equipos. Esto garantizará una integración sin problemas de los aspectos técnicos y artísticos del espectáculo. Así mismo, el equipo técnico respaldará la viabilidad del espectáculo escénico propuesto, incluyendo cada elemento artístico del espectáculo y sus componentes. Además, se deben establecer protocolos y procedimientos rigurosos para la coordinación y comunicación entre todos los equipos involucrados, asegurando un flujo de trabajo eficiente y una ejecución impecable del espectáculo en todas sus etapas.

---

## Categoría 2. Cultura Festiva navideña

Para celebrar la navidad, la categoría Cultura Festiva Navideña, invita a presentar propuestas que conecten a quienes habitan el barrio con su espíritu de gozo y libertad por medio de la puesta en escena de comparsas tradicionales, populares o ancestrales, cuyo universo simbólico recuerde que la navidad atraviesa las paredes y sale a la calle a celebrar, generando recuerdos colectivos y afianzando identidades.

- La puesta en escena deberá contar con la participación de por lo menos treinta (30) artistas en escena en seis (6) funciones con una duración mínima de 60 a 90 minutos cada una, en los lugares, recorridos, fechas y horarios establecidos por la SCR D.
- El espectáculo debe poder adaptarse a los diversos espacios y recorridos que sean asignados.
- Es necesario que el participante cumpla con la presentación detallada de su propuesta, la cual debería incluir la descripción de los componentes artísticos:

**Descripción de la comparsa:** Se debe materializar en un despliegue cautivador de colores vibrantes, texturas ricas y elementos festivos que encapsulan la magia de la Navidad. En caso que se propongan desplazamientos en carrozas éstas deberán estar adornadas con luces brillantes, guirnalda relucientes y adornos resplandecientes que danzan al ritmo de la música festiva. Los muñecos y personajes, meticulosamente diseñados y esculpidos, cobran vida con cada movimiento, transmitiendo alegría y asombro a medida que avanzan por las calles. Los bailarines, vestidos con trajes deslumbrantes y maquillaje exquisito, danzan con gracia y energía, transportando al espectador a un mundo de fantasía y celebración. En el formato de propuesta además del texto descriptivo se deberá anexar las aproximaciones y referentes visuales que se propone para este componente.

**Caracterización de personajes:** La caracterización de personajes en la comparsa debe incluir la expresión vívida

de la diversidad y la creatividad, donde cada figura cobre vida con personalidad y encanto únicos. Cada personaje deberá estar meticulosamente diseñado, para reflejar la esencia de la Navidad. Con artistas que se transformen a través de maquillaje experto y vestuario elaborado, creando una galería de personajes que despierten la imaginación y la emoción del público. Ya sea con trajes brillantes y coloridos o con maquillaje fantástico y detalles escénicos, la caracterización de personajes deberá añadir una dimensión mágica y teatral a la comparsa, invitando a los espectadores a sumergirse en un mundo de fantasía y alegría festiva. En el formato de propuesta además del texto descriptivo, se deberán anexar las aproximaciones y referentes visuales que se proponen para este componente.

**Aproximaciones y referentes con los bocetos de vestuario:** Deberán incluir notas descriptivas o explicativas sobre cada diseño. Este diseño deberá reflejar de manera clara y creativa la temática navideña del espectáculo, garantizando la coherencia estética y la calidad artística en todos los aspectos visuales del desfile.

**Aproximaciones y referentes de la propuesta de maquillaje:** Que incluyan notas explicativas sobre los productos utilizados, las técnicas empleadas y la inspiración detrás de cada diseño. Este diseño deberá reflejar de manera clara y creativa la temática navideña del espectáculo, garantizando la coherencia estética y la calidad artística en todos los aspectos visuales del desfile.

**Descripción del repertorio musical de la comparsa:** El repertorio de la comparsa deberá ser un acompañamiento musical de melodías cautivadoras y ritmos festivos cuidadosamente seleccionados para encapsular la esencia vibrante de la temporada navideña. Desde clásicos atemporales hasta composiciones originales, cada nota resonará con el espíritu de la celebración, transportando al público a un mundo de alegría y emoción. Con una mezcla dinámica de géneros musicales y arreglos innovadores, el repertorio deberá crear una experiencia auditiva única y memorable, en perfecta armonía con el despliegue visual y la energía contagiosa de la comparsa.

**Descripción de la estructura coreográfica:** Se espera que sea un espectáculo de movimiento y armonía que encarne la esencia misma de la celebración navideña. Desde el desfile inicial hasta la culminación del evento, cada paso, cada gesto y cada formación deben ser meticulosamente coreografiados para crear una experiencia visualmente impactante y emocionalmente resonante. La estructura coreográfica deberá incorporar una variedad de estilos de baile y técnicas de movimiento, que a elección del participante pueden ir desde la elegancia de la danza contemporánea hasta la energía contagiosa del baile urbano, todo ello enmarcado por la magia de la Navidad. Con una combinación perfecta de sincronización, expresión y creatividad, la coreografía deberá llevar al espectador en un viaje emocional lleno de belleza, emoción y espíritu festivo.

---

### Categoría 3. Espectáculos musicales para navidad

A través de músicas del mundo, esta categoría busca sumergir al barrio en la diversidad cultural global, por lo que las propuestas deberán propender por vincular a los vecinos y vecinas con sonidos navideños del mundo, generosos repertorios, vivaz iluminación y atractivo visual en escena. Los géneros y formatos son de libre elección, siempre dirigidos a fortalecer los significados profundos del vínculo y la vida barrial.

- La puesta en escena deberá contar con la participación de por lo menos ocho (8) músicos en escena, durante cinco (05) funciones, con una duración mínima de 45 minutos en los espacios, horarios y fechas establecidos por la SCR.D.
- El espectáculo debe poder adaptarse a los diversos espacios y recorridos que sean asignados por la SCR.D.
- Las agrupaciones y personas jurídicas participantes, deberán presentar el diseño visual del espectáculo en materia de vestuario, maquillaje y demás componentes que consideren necesarios para hacer más vivaz su puesta en escena.
- Se requiere contar con un plano de la puesta en escena.
- Es necesario presentar el repertorio de músicas navideñas del mundo.

Las propuestas en las tres categorías deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La SCRД dispondrá de los espacios y los requerimientos técnicos para el desarrollo de la puesta en escena de los espectáculos, por lo que es indispensable hacer una descripción detallada de los requerimientos técnicos mínimos para el desarrollo de la puesta en escena.
- En cumplimiento de la ley, esta convocatoria, en sus líneas de producción y circulación, apoyará aquellas acciones que sean orientadas a la materialización del espectáculo de las artes escénicas y ya hayan superado la etapa de creación.
- La producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas incluye entre otras actividades de montaje in situ, escenografía, vestuario, iluminación, sonido, escenarios, artistas y puesta en escena.
- Los espacios para la ejecución de la propuesta serán gestionados por la SCRД, así como los permisos a los que haya lugar.
- Dentro de la planeación y formulación de la propuesta se deberán tener en cuenta aquellas situaciones que puedan alterar u obligar a realizar ajustes en los cronogramas, como por ejemplo programación de los espacios para las presentaciones, trámites de permisos, registro de propuestas en plataforma PULEP etc. Así mismo se deben estimar actividades previas que se puedan requerir como preparación o alistamiento a las presentaciones, ensayos o reuniones de producción.

**Nota 1:** Todos los componentes incluidos en su propuesta artística deberán ser cubiertos con el estímulo otorgado. La SCRД sólo podrá garantizar la producción técnica y logística del espectáculo, siguiendo rigurosamente las especificaciones detalladas en el Anexo técnico: **Formato 4. Rider técnico**. Todas aquellas especificaciones técnicas que no se relacionen en el Rider Técnico y que sean necesarias para la producción del espectáculo, deberán ser cubiertas con recursos del estímulo o con recursos propios del participante.

**Nota 2.** Las propuestas ofertadas con recursos de la contribución parafiscal cultural (recursos LEP), **no podrán** cubrir con estos recursos actividades relacionadas con la creación de espectáculos de las artes escénicas, procesos de formación, de carácter académico o gastos que no sean coherentes con la producción o circulación de espectáculos de las artes escénicas (ver guía de gastos permitidos y no permitidos). De incluirse dentro de la propuesta, estas actividades deben ser cubiertas con recursos de terceros o propios las agrupaciones o personas jurídicas participantes.

**Nota 3.** Las propuestas deberán estar a paz y salvo por concepto de SAYCO y ACINPRO, y garantizar el cumplimiento de derechos de autor y los derechos conexos de acuerdo a la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993.

**Nota 4.** Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	11/06/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	19/06/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	01/08/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	14/08/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3)



Tipo evento	Fecha	Descripción
		días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Publicación de listado de elegibles	02/10/2024	Una vez finalizado el proceso de evaluación, las propuestas elegibles serán registradas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-PULEP y se podrán considerar como ganadoras una vez sean aprobadas por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Fecha máxima de ejecución	31/12/2024	Fecha máxima para la realización de las actividades y ejecución de estímulo

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Personas Jurídicas con o Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto social se encuentre relacionado con la producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas y mínimo cinco (5) años de trayectoria en la realización de proyectos artísticos y culturales asociados con las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia, etc), que deberá ser debidamente soportada. La persona jurídica deberá contar con domicilio en Bogotá y garantizar la conformación de un equipo de trabajo de mínimo seis (6) integrantes.</p> <p>En cualquiera de las categorías se debe realizar el registro como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas- PULEP, a nombre de la persona jurídica.</p> <p><b>Nota 5.</b> Ten presente que el equipo de trabajo, se refiere a las personas que ejecutarán la propuesta de acuerdo con las necesidades y roles establecidos, más no a los(as) artistas en escena.</p>
Agrupación	<p>Agrupaciones conformadas por mínimo seis (6) integrantes, residentes en la ciudad de Bogotá, que acrediten <b>como agrupación</b>, mínimo cinco (5) años de trayectoria en la realización de proyectos artísticos y culturales asociados con la producción y circulación de espectáculos o eventos de las artes escénicas (danza, música, teatro, circo, magia, etc), que deberá ser debidamente soportada.</p> <p>En cualquiera de las categorías, la agrupación debe realizar el registro como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas- PULEP, a nombre del representante de la agrupación.</p>

Tipo participante	Descripción
	<b>Nota 6.</b> Ten presente que los(as) <i>integrantes de la agrupación</i> son aquellos(as) que conforman el equipo de trabajo, es decir las personas que ejecutarán la propuesta de acuerdo con las necesidades y roles establecidos -que además estarán registrados(as) en el formulario de la plataforma SICON-, más no los(as) artistas en escena.

## Quienes no pueden participar

- No podrán presentarse proyectos con recursos LEP asignados del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024.
- Todas las demás descritas en las Condiciones de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2024.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

#### Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en el montaje, creación, ejecución, circulación o producción de espectáculos de las artes escénicas (danza, teatro, música, circo y magia).

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

No aplica

#### Campo de experiencia:

Mínima de cinco (5) años en creación, dirección, actuación, interpretación, circulación o producción de espectáculos de las artes escénicas (danza, teatro, circo, magia, música).

## Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Formación profesional:

No requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

## Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

## Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años en la formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos y culturales o gestión cultural.

## Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia	Adjunte el (los)	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección Formatos. Una vez hayas diligenciado la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Formato 2. Presupuesto/Cronograma/ Equipo de trabajo	Descarga y diligencia en su totalidad el Formato presupuesto/cronograma/equipo anexo a la convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Asegúrate de diligenciar completamente las hojas correspondientes al equipo de trabajo, cronograma de actividades y presupuesto.	xlsx	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>El documento debe ser guardado y cargado en la plataforma en formato excel.</p> <p><b>Nota 7.</b> El presupuesto debe incluir los requerimientos técnicos necesarios para la puesta en escena planteada y diligenciada en el formato propuesta anexo 1.</p> <p><b>Nota 8.</b> Dado que los recursos de la presente convocatoria provienen de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), para la elaboración del presupuesto los(as) participantes deberán revisar el documento Anexo. "<i>Guía de gastos permitidos y no permitidos</i>"</p>		
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Presenta, en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (agrupación o persona jurídica) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<b>Nota 9.</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los(as) mismos(as) participantes.		
Rider técnico	Anexa el rider técnico. Ten en cuenta los componentes específicos de la categoría en la cual postulas tu propuesta.	pdf	15 mb

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Categoría:** Categoría 1. Espectáculos navideños de las artes escénicas en el espacio público

**Ronda:** Selección

### Descripción ronda

**Nota 10.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 11.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de “Coherencia entre la temática de la convocatoria y los componentes de formulación de la propuesta”. De persistir el empate se acudirá al criterio de “Creatividad de la propuesta técnica y artística”.

**Nota 12.** En caso de que no se presenten propuestas en alguna categoría de participación, o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), la terna de jurados podrá recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Coherencia entre la temática de la convocatoria y los componentes de formulación de la propuesta:</b> Se evaluará la congruencia y relación entre los componentes de la propuesta: justificación, objetivos, metodología, cronograma presupuesto y el enfoque barrial navideño.	0 a 25
2	<b>Creatividad de la propuesta técnica y artística:</b> Se evaluará de forma integral el contenido de la propuesta en los componentes técnicos, artísticos y estéticos a partir de la descripción de cada uno, así como de las aproximaciones y referentes visuales presentados.	0 a 25
3	<b>Eficiencia en la destinación del presupuesto:</b> Se evaluará que el uso de los recursos destinados para la ejecución de la propuesta,	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	responda al objeto de la convocatoria y de la categoría a la cual se presentó, a los objetivos de la propuesta y a la planeación de la programación de las actividades proyectadas.	
4	<b>Recurso humano:</b> Definición de roles de los miembros del equipo de trabajo y equilibrio de estos en relación con las necesidades operativas, técnicas, logísticas y administrativas de la propuesta. Se valorará la vinculación y alianzas estratégicas en red con otras organizaciones o agentes del sector.	0 a 15
5	<b>Justificación de la propuesta:</b> se valorarán los argumentos presentados en el video de sustentación de la propuesta.	0 a 15

## Nombre ronda

**Categoría:** Categoría 2. Cultura Festiva navideña

**Ronda:** Selección

## Descripción ronda

**Nota 10.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 11.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "Coherencia entre la temática de la convocatoria y los componentes de formulación de la propuesta". De persistir el empate se acudirá al criterio de "Creatividad de la propuesta técnica y artística".

**Nota 12.** En caso de que no se presenten propuestas en alguna categoría de participación, o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), la terna de jurados podrá recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Coherencia entre la temática de la convocatoria y los componentes de formulación de la propuesta:</b> Se evaluará la congruencia y relación entre los componentes de la propuesta: justificación, objetivos, metodología, cronograma presupuesto y el enfoque barrial navideño.	0 a 25
2	<b>Creatividad de la propuesta técnica y artística:</b> Se evaluará de forma integral el contenido de la propuesta en los componentes técnicos, artísticos y estéticos a	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	partir de la descripción de cada uno, así como de las aproximaciones y referentes visuales presentados.	
3	<b>Eficiencia en la destinación del presupuesto:</b> Se evaluará que el uso de los recursos destinados para la ejecución de la propuesta, responda al objeto de la convocatoria y de la categoría a la cual se presentó, a los objetivos de la propuesta y a la planeación de la programación de las actividades proyectadas.	0 a 20
4	<b>Recurso humano:</b> Definición de roles de los miembros del equipo de trabajo y equilibrio de estos en relación con las necesidades operativas, técnicas, logísticas y administrativas de la propuesta. Se valorará la vinculación y alianzas estratégicas en red con otras organizaciones o agentes del sector.	0 a 15
5	<b>Justificación de la propuesta:</b> se valorarán los argumentos presentados en el video de sustentación de la propuesta.	0 a 15

## Nombre ronda

**Categoría:** Categoría 3. Espectáculos musicales para navidad

**Ronda:** Selección

## Descripción ronda

**Nota 10.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 11.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "Coherencia entre la temática de la convocatoria y los componentes de formulación de la propuesta". De persistir el empate se acudirá al criterio de "Creatividad de la propuesta técnica y artística".

**Nota 12.** En caso de que no se presenten propuestas en alguna categoría de participación, o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), la terna de jurados podrá recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Coherencia entre la temática de la convocatoria y los componentes de formulación de la propuesta:</b> Se evaluará la congruencia y relación entre los componentes de la propuesta: justificación, objetivos, metodología, cronograma	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	presupuesto y el enfoque barrial navideño.	
2	<b>Creatividad de la propuesta técnica y artística:</b> Se evaluará de forma integral el contenido de la propuesta en los componentes técnicos, artísticos y estéticos a partir de la descripción de cada uno, así como de las aproximaciones y referentes visuales presentados.	0 a 25
3	<b>Eficiencia en la destinación del presupuesto:</b> Se evaluará que el uso de los recursos destinados para la ejecución de la propuesta, responda al objeto de la convocatoria y de la categoría a la cual se presentó, a los objetivos de la propuesta y a la planeación de la programación de las actividades proyectadas.	0 a 20
4	<b>Recurso humano:</b> Definición de roles de los miembros del equipo de trabajo y equilibrio de estos en relación con las necesidades operativas, técnicas, logísticas y administrativas de la propuesta. Se valorará la vinculación y alianzas estratégicas en red con otras organizaciones o agentes del sector.	0 a 15
5	<b>Justificación de la propuesta:</b> se valorarán los argumentos presentados en el video de sustentación de la propuesta.	0 a 15

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación o persona jurídica ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

**Nota 13.** Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador(a), dependiendo de su calidad tributaria.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación PDE 2024:

- Ejecutar la propuesta aprobada por el jurado, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria, que se debe empezar a desarrollar a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo o a la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Lo anterior implica que se debe dar inicio a la ejecución de la propuesta con una disposición transitoria de recursos propios mientras se realiza el primer desembolso, tal como lo indican las condiciones generales de participación del PDE 2024.
- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, las que formule la SCRD, para lo cual deberá entregar el Plan de Mejora correspondiente.
- Para ser beneficiario(a) de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos, se deberá realizar el registro como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas- PULEP y remitir a la SCRD una vez sea solicitado, en los tiempos establecidos. Los certificados deberán encontrarse a nombre de la Persona Jurídica y en el caso de las agrupaciones a nombre de la persona natural que la representa.
- Realizar el registro de eventos que se realizarán en el desarrollo de la propuesta en la plataforma PULEP, e incluir en todas las piezas de difusión, el código PULEP asociado a la actividad registrada en la plataforma.
- Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como agrupación o persona jurídica ganadora de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
- Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta ganadora.
- Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
- Acatar las disposiciones legales vigentes y lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
- Entregar una memoria social y/o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
- Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
- Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
- Dar los créditos al Programa Distrital de Estímulos - PDE y la SCRD, en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según el manual de uso y previa aprobación por parte de la entidad que otorgó el estímulo.
- Solicitar aprobación del área de comunicaciones de la SCRD, con el fin de dar un adecuado uso de la imagen institucional Programa Distrital de Estímulos - PDE, para distribuir, publicar y socializar piezas de comunicación relacionadas con la ejecución de la propuesta ganadora.
- La agrupación o persona jurídica ganadora se compromete a garantizar la imagen reputacional del PDE y la SCRD, así como dar manejo adecuado y pertinente a esta; suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos se requiera. Así mismo se compromete a mantener indemne al PDE y la SCRD ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
- Participar, cuando se convoquen, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes Culturales (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)